

Proceso de selección de un proveedor para la prestación del servicio de producción de un documental sobre el programa Redes, Escuelas para el Tiempo Libre, en el aniversario de sus 20 años

Fundación San Antonio-FSA

Subdirección de Gestión Social y Relaciones Interinstitucionales

Recomendaciones generales

- Leer cuidadosamente la información correspondiente al presente proceso de selección, la cual incluye entre otros aspectos el cronograma del proceso, la información que los proveedores deben entregar con la oferta y los documentos del proceso.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, así como las establecidas en la ley.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en el pliego, por tanto, es necesario que proceda a reunir la información y documentación exigida.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón, y revise la Política de Conflicto de Interés de la Fundación San Antonio¹.

1. Objetivo

Proveer los servicios de producción de un documental sobre el programa Redes, Escuelas para el Tiempo Libre, en su aniversario de 20 años.

El propósito del documental es conmemorar el aniversario del programa y destacar su impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes (de ahora en más NNA) a lo largo del tiempo. Además, el documental debe resaltar los beneficios del programa en términos de aprovechamiento del tiempo libre y desarrollo personal de los NNA, destacando el impacto individual y comunitario. Finalmente, debe evidenciar la evolución del programa a lo largo del tiempo, y reconocer el valioso trabajo realizado por el equipo de colaboradores que fueron y son parte del programa.

¹ Se puede consultar la Política de Conflicto de Interés de la Fundación San Antonio en el siguiente [enlace](#).

2. Participantes

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Podrán postularse:

- Productoras audiovisuales
- Realizadores audiovisuales independientes
- Instituciones culturales y educativas
- Profesionales del sector audiovisual: cualquier profesional del sector audiovisual, como cineastas, guionistas, editores, fotógrafos, entre otros, pueden presentar una propuesta si cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria.

La prestación del servicio se debe efectuar con criterios de eficiencia y eficacia, sustentados por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad, para apoyar la toma de decisiones y optimizar la operación.

3. Contenido del documental

El documental debe incluir imágenes y testimonios de NNA que han participado en el programa y sus familias, así como de los exfuncionarios y funcionarios actuales, entidades aliadas, y autoridades eclesásticas vinculadas a la historia de Redes. También se pueden incluir entrevistas con expertos en el tema del aprovechamiento del tiempo libre, el derecho al juego, y el impacto en el desarrollo de los NNA. El documental debe presentar una visión general del programa, su historia, objetivos, componentes y ejes transversales, actividades principales y cifras de impacto.

4. Duración del documental

La duración del documental debe tener una duración mínima de 40 minutos y máxima de 60 minutos, de acuerdo a los requerimientos del equipo de Gestión Social.

5. Estilo del documental

El documental debe ser informativo, emocionante y entretenido. Se deben incluir imágenes y música para agregar profundidad y emoción a la narrativa.

6. Audiencia del documental

La audiencia principal del documental son los NNA vulnerables y sus familias, los funcionarios y exfuncionarios de la FSA, así como los patrocinadores, donantes y otros interesados en el programa. Por lo tanto, el documental debe ser accesible y fácil de entender para una amplia variedad de personas.

7. Calidad de producción

El documental debe ser producido con altos estándares de calidad. Se deben utilizar cámaras de alta definición y equipos de audio profesional para garantizar la mejor calidad de imagen y sonido posible. Además, se debe prestar especial atención a la edición y postproducción para garantizar que el documental tenga un acabado profesional y atractivo.

8. Presupuesto

El presupuesto total es de \$17.400.000 e incluye todo el proceso de preproducción, grabación y postproducción. De tratarse de persona natural, deberá presentar los comprobantes de sus pagos de salud y pensión de acuerdo a la ley.

9. Productos entregables

El consultor deberá entregar:

- Documental completo en alta calidad: se entregará el documental finalizado, con una duración acorde al proyecto, listo para su proyección en eventos, festivales u otras plataformas.
- Píldoras cortas para redes sociales: se entregarán píldoras cortas del documental, diseñadas específicamente para su publicación en redes sociales. Estas píldoras captarán la atención del público objetivo y transmitirán de manera concisa la esencia y los momentos más significativos del documental. Estarán optimizadas en formato y duración para plataformas como Instagram, Facebook, Twitter, entre otras.
- Entrega de masters para fines de fragmentación: el consultor se compromete a entregar los masters completos y finales del documental en un formato acordado, en alta calidad y sin ninguna restricción o marca de agua, para su su posterior fragmentación o edición, si así se considera necesario para su difusión en diferentes plataformas.
- Fotos en alta calidad del proceso: se proporcionarán al menos 15 fotografías en alta calidad que capturen los momentos más importantes del proceso de producción del documental. Estas imágenes podrán ser utilizadas para promocionar el proyecto, ilustrar artículos o publicaciones relacionadas y brindar un vistazo detrás de escenas.

Nota: todos los productos deberán incluir la marca de la Fundación San Antonio, incluyendo su logotipo y otros elementos visuales relevantes, de acuerdo con los lineamientos de identidad corporativa establecidos. La aplicación exacta de la marca y los elementos visuales de la Fundación San Antonio en los productos entregables se acordará durante la consultoría de producción, siguiendo los lineamientos y las directrices proporcionadas por la organización.

10. Propiedad intelectual

- Cesión total de derechos a la Fundación San Antonio: el consultor deberá ceder de manera total y exclusiva todos los derechos de autor, propiedad intelectual y cualquier otro derecho relacionado con el documental y sus componentes a la Fundación San Antonio. Esto incluye, pero no se limita a, el contenido audiovisual, la música, los efectos sonoros y cualquier otro elemento presente en el material entregado.
- Uso de los masters por parte de la Fundación San Antonio: la Fundación San Antonio tendrá el derecho de utilizar los masters entregados para cualquier fin relacionado con su labor social, incluyendo, pero no limitándose a la promoción, difusión y exhibición del documental en eventos, festivales, redes sociales, sitios web y otros medios de comunicación, sin requerir autorización adicional del consultor.
- Reconocimiento del consultor: la Fundación San Antonio se compromete a reconocer al consultor como autor y responsable de la realización del documental en los créditos correspondientes, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual vigente.

11. Cronograma

- Publicación del pliego de condiciones: 10 de mayo de 2023.
- Recepción de propuestas: del 10 de mayo de 2023 hasta el 22 de mayo de 2023.
- Evaluación y elección de propuesta: del 22 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2023.
- Proceso de formalización del contrato: del 26 de mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023.

Nota: Los periodos de tiempo relacionados con anterioridad pueden estar sujetos a cambios y/o modificaciones por parte de la Fundación San Antonio. Esta información será notificada a través de los medios dispuestos de divulgación.

12. Presentación de las propuestas

Las propuestas se deben enviar en la fecha límite a través de los siguientes correos electrónicos:

gestionsocial@fundacionsanantonio.org

coordinacionpyp@fundacionsanantonio.org

Es responsabilidad del proponente realizar el envío de todos los documentos con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la oferta. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Fundación San Antonio no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

13. Documentos para la postulación

Para la participación del presente proceso de selección, el proponente debe hacer envío de la documentación que se relaciona a continuación, en las fechas y periodos establecidos en el presente pliego:

- a. Carta de presentación de la propuesta.
- b. Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio, con fecha de emisión no mayor a treinta (30) días, para el caso de personas jurídicas.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- d. Fotocopia del documento de identificación del/de la Representante Legal.
- e. Referencias comerciales de entidades/clientes con los cuales haya ejecutado proyectos de similitud, y muestra de trabajos audiovisuales anteriores.
- f. Propuesta técnica de la implementación de la propuesta que incluya:
 - Estructura general del documental
 - Cronograma de trabajo
 - Personal responsable del desarrollo del documental

Nota: La Fundación San Antonio se reserva la posibilidad de solicitar documentación adicional al proponente.

14. Formas de pago

Se realizarán dos desembolsos:

1. Un primer desembolso, correspondiente al 30% como anticipo, contra la presentación de:
 - a. Guion detallado, incluyendo propuestas de entrevistas y testimonios de las personas que participarán del documental. Debe reflejar una estructura clara y lógica, con una introducción, un desarrollo y una conclusión.
 - b. Cronograma detallado de trabajo
 - c. Hoja de vida de las personas participantes del proceso
2. Un segundo desembolso, correspondiente al 70%, contra la entrega y aprobación de los productos finales.

Nota: Se realizará un contrato en donde se estipularán los tiempos de entrega, los términos de pago y se precisará la obligatoriedad por parte del consultor de adquirir las pólizas a las que haya lugar según la política de compras de la FSA.

15. Criterios de selección

Criterio	Peso
Antecedentes y experiencia previa	60%
Calidad de la propuesta técnica (originalidad y pertinencia)	40%

Subdirección de Gestión Social y Relaciones Institucionales

Coordinación de Programas y Proyectos

Bogotá D.C., 2023